

5-52-3.

1875.

AYUNTAMIENTO POPULAR.

NEGOCIADO DE Obras.

MADRID.

CLASE.

Construcción

Expediente

promovido por D.
Francisco Caballero, Marqués del Villar
en solicitud de licencia para reedificar
la casa C. de la Cabera n.º 32.

781

RECORDADO

RECORDADO

RECORDADO

RECORDADO

Handwritten scribbles and initials at the top of the right margin.

Para
del
p^a
duena
cipa
via
a To
ceto
pa

lar
al
Ayto
tes,
yill
nic
puni
eons
das
ta

Madrid
n.º 226.

L. 2.º f.º 993.



Excmo. Sr. Alcalde S.º Presidente del Ayuntamiento
popular de esta capital.

26 En.º
 Pare al Sr. Alc.º popular
 del Dist.º del Hospital
 p.º q.º con asistencia del
 dueño su Arg.º el Muni-
 cipal y el Director de las
 vias p.º ca por lo q.º respecta
 si la rasante disponga el
 ceto de la tira de cuerdas
 p.º el cual se servira' sea
 D. Francisco Caballero, Marqués del Villar,
 que habita en la calle de la Greda n.º 13, a' V.º. hace
 presente: que deseando proceder a' la reedificacion del
 su casa sita en la calle de la Cabeza n.º 32, manra l
 na 37, para lo cual acompaña el adjunto plano de
 fachada y demás requisitos prevenidos, es por lo que,
 A V.º. Suplica, que previos los informes que estime con-
 venientes, se sirva concederle la competente licen-
 cia de edificacion, con expresion de rasantes y
 tes, informando el Arg.º de
 villa de su resultado previ-
 niendo al interesado no ele-
 principio a las obras sin la
 consiguiente licencia y termina
 das estas actuaciones debe enun-
 tar a la Com.º de Obras.

Galdo

Marqués del Villar

Conce

10 28. de 1871.

Cumplase lo dispuesto en el decreto anterior, para cuyo acto se señala el día treinta y uno del corriente y hora de las once de la mañana, debiendo citarse por la Secretaría de este distrito a todos los individuos que se señalasen por el mismo, y una vez terminado el fin de cada uno para esta instancia al Sr. Sr. Quinteto de la Sección para que informe de su resultado y lo remita al Sr. Alcalde, advertiendo antes al mismo no se principie a las obras sin la correspondiente licencia.



El Alcalde P.
Joaquín Rodríguez
Villaverde

Seguidamente ya el Secretario cite a todos los individuos que señala el decreto anterior, para que puedan tener efecto la fin de curar de la cura yalla de la Cebada nº 32 en el día que por el mismo se previene.

Joaquín Prego

Memoria descriptiva de la nueva casa destinada
á renta que se solicita construir sobre el solar sito en esta
Corte, calle de la Cabeza Número 32. moderno, manzana 37,
propiedad del Sr. Marqués del Villar.

El solar sobre que se há de edificar la nueva
casa se encuentra situado en el tercer cuartel de
los cuatro en que se encuentra dividida esta capital
para los efectos de la ley Hipotecaria, barrio del
Olivar, Distrito Municipal del Hospital, en la ca-
lle de la Cabeza, cuya fachada mira al Norte y
linda con la citada calle; la medianería de la Dere-
cha mira al Oeste y linda con la casa Número 30.
de la misma calle; la medianería de la izquierda
mira al Este y linda con la casa Número 34; y
por último la del testero mira al Sur y linda con
la casa Número 13. de la calle del Olmo.

El expresado solar sobre que insiste la
actual finca tiene en proyeccion horizontal la

forma de un exágono irregular, cuya superficie
es de cinco mil doscientos setenta y seis pies -
cincuenta décimos cuadrados.

Los planos formados al intento constan
de planta baja, principal, segunda, tercera
y de bordillos; distribuida cada planta en
cuatro cuartos, dos exteriores y otros dos in-
teriores, portal, dos escaleras y dos patios.

La construcción de los cimientos es
de fábrica de ladrillo con bóveda de igual
clase: los muros de fachada tendrán un co-
calo de sillera de piedra granito; el resto
de fábrica de ladrillo con los espesores pre-
venidos en las ordenanzas Municipales:
los muros de travesía, fachadas de los patios
y medianerías serán todos de fábricas entra-
madas, con los marcos adecuados á sus respec-
tivas alturas; los pisos están proyectados
de madera de distintos marcos, con arreglo
al vano de sus crujeas, forjados á cielo raso
y solados con baldosin; las armaduras serán
formadas con maderos del marco adecuado

cubiertas con tabla y pobladas de teja comun; la distri-
bucion parcial de las habitaciones se ejecutará por
medio de tabiques sencillos; verificando por último
las demás obras accesorias que son precisas en cuar-
tos destinados a viviendas; y las de decoracion y
ornato usuales en esta capital.

Madrid 25. de Enero de 1871.

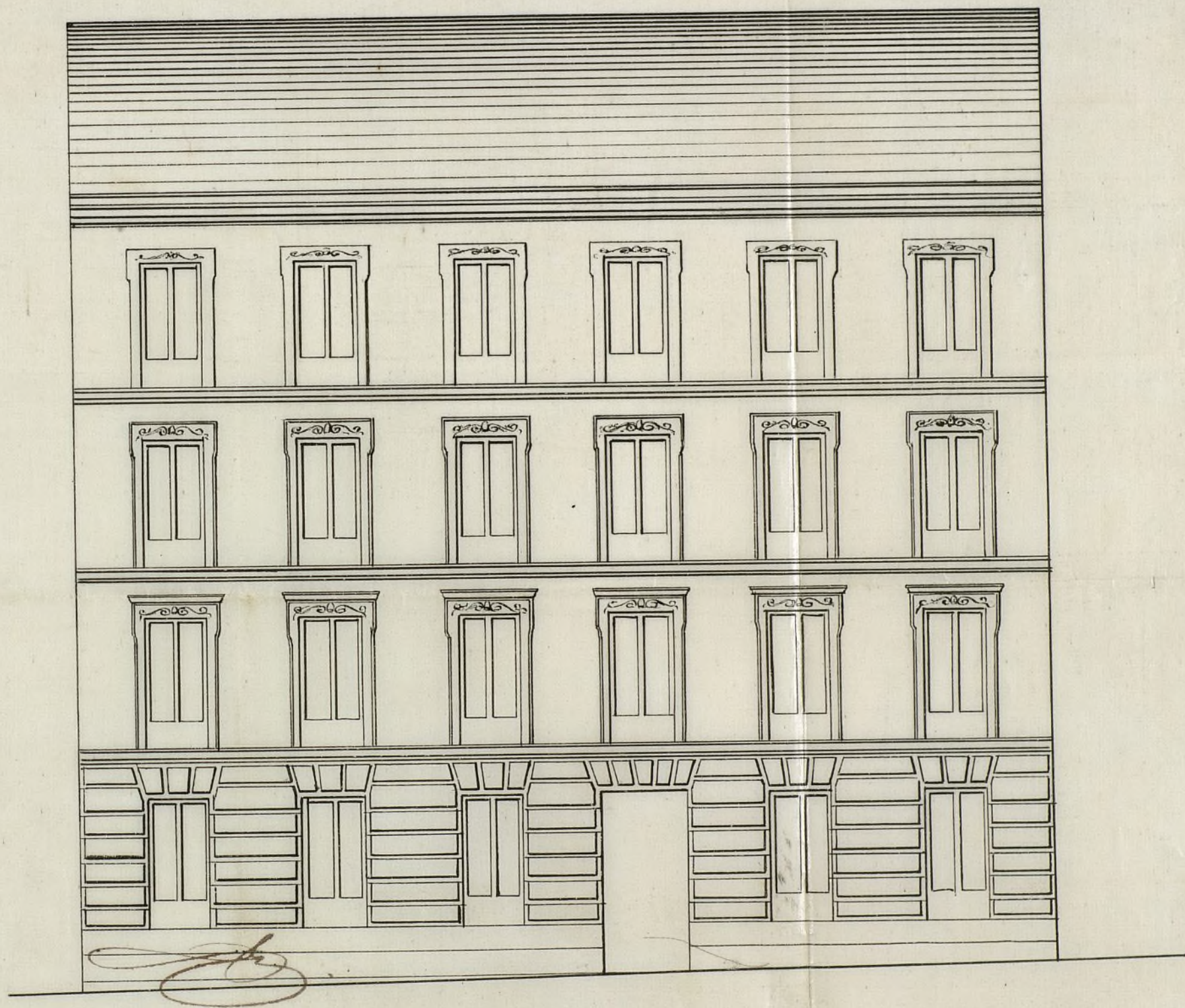
E.

*J. M. Sanz de la
Gama*

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

1791

FACHADA DE LA NUEVA CASA CALLE DE LA CABEZA N.º 32.



Escaleta $\frac{1}{10}$ 1 2 3 4 5

1^o de N.º Madrid 25 de Enero 1871.

Antonio López de Letamendi

Señores de la Comisión de Obras.

Cumpliendo con la orden que se me comu-

Ayuntamiento de Madrid

nico' por la Secretaria del Excmo. Ayuntamiento,
para que demarcase la alineacion a' que ha de
sujetarse la construccion de la casa n.º 3.º de la
calle de la Cabeza, manzana 37, solicitada por
el Excmo. Sr. D. Francisco Caballero, Marques del
Villar, procedi' a' demarcarla con arreglo a' la
aprobada para dicha calle, resultando, que su
línea de fachada, debera' remitirse por el extremo
de la derecha entrando 36 centímetros, y por el
de la izquierda 16 centímetros, lo cual en la lon-
gitud de la expresada fachada que es de 18 me-
tros 72 centímetros, dan una superficie de 3 me-
tros cuadrados 93 decímetros tambien cuadrados,
equivalentes a' 50 pies 61 décimos cuadrados, los
mismos que deja esta finca en beneficio de la
via pública por causa de alineacion, y que ta-
sados de comun acuerdo con el Arquitecto del
propietario, a' rason de 7 pesetas 50 céntimos ca-
da pie' cuadrado, importan la cantidad de tres-
cientas setenta y nueve pesetas con cincuen-
ta y siete céntimos, la misma que el Pro-
pietario debera' percibir de los fondos munici-
pales por la causa antes citada, y previa la
presentacion de certificado expedido por mi
al efecto, tan luego se haya terminado la cons-
truccion?

Examinado el plano de fachada y memo-
ria adjuntos, firmados por el Arquitecto de
la Academia D. Severiano Laine de la Lastra,
para la construccion de nueva planta de la
casa n.º 3.º de la calle de la Cabeza, los he halla-
do conformes, por lo que no encuentro incon-

veniente en que sean aprobados por V.S.S. a tenor de lo prevenido en la Real orden de 20 de Abril de 1867; debiendo ajustarse la construcción a dicho plano y memoria y a lo dispuesto en la Real orden de 10 de Junio de 1854 sobre alturas de las edificaciones, y a las demás disposiciones vigentes.

Esto no obstante V.S.S. acordarán lo qd estimen mas acertado.

Madrid 1.^o de Febrero de 1871.

El Ay.^{to} municipal.
de la D.^h D.^h
Agustin P. Cero

1846



[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a letter or official document.]

... que sean aprobados por el Ayuntamiento de Madrid en la sesión de 18 de Mayo de 1874, debiendo aprobarse la construcción de dicho plano y memoria y a los dispuesto en la Real orden de 10 de Junio de 1874 sobre el plano de los edificios, y a las demás disposiciones vigentes.

Este es el contenido de la Real orden de 10 de Junio de 1874 sobre el plano de los edificios, y a las demás disposiciones vigentes.

Madrid 15 de Febrero de 1874.

El Alcalde municipal
D. Sebastián
López de Soto

1740 226



Verificada la tira de
cuerdas para determi-
nar la rasante, á que
ha de sujetarse la
construcción de la
casa número 32 de
la calle de la Cabera,
y no siendo por ahora
posible hacer modifi-
cación alguna en dicha
rasante, quedó esta
determinada tal co-
mo hoy existe.

Lo que comunico á
V. S. consecuentemente á
su comunicación

Fecha de ayer.

Dirigida a V. S. M. A.

Madrid, 31 Enero 1871.

Al Mag.^o Director,

José María Barón

El Secretario de Honor. Ayuntamiento

at.
1.
1)
m

1885
1886
1887
1888
1889
1890
1891
1892
1893
1894
1895
1896
1897
1898
1899
1900

to

Plaza de ayunt.
Sufragio a ...
Madrid, 31 de Mayo 1876.
Al Sr. ...
Juan ...

... Ayuntamiento ...

Excmo. Señor.

El Excmo. Sr. D.ⁿ Francisco Caballero, Marqués del Villar, dueño de la casa Calle de la Cabera num.^o 32. manz.^a 37, sollicito de V. C. permiso para reedificarla con arreglo al plano de fachada y Memoria que acompaño al efecto.

Practicada la tira de cuerdas y señalamiento de rasantes informo el Arquitecto de la Sección D. Agustín Felipe Pero, que puede concederle y que deja solan para la via pública 50 pies 61 decimos tasados de comun acuerdo con el arquitecto del interesado á 7^o 50 pesetas, importantes 379^o 75 pesetas, cuya suma habrá de percibir el propietario terminada que sea la edificación.

Esta Comisión de Obras en su virtud, opina que V. C. puede servirse acordar la concesion solicitada y el abono de la cantidad á que asciende la expropiacion en la época que indica el Sr. Profesor facultativo de la Municipalidad.

V. C., no obstante, acordará lo mas conveniente.

Madrid 10 de Febrero de 1871.

Simón Torero

Carmito Saoraga

Banco

Ma-

Añel 3. de Mayo de 1871.

Encuentro popular.

Como opina la Comision =

Dicienda

[Signature]



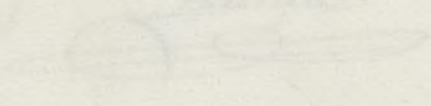
[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and mirroring.]

[Faint handwritten signatures and text at the bottom of the page.]

D. D. Manuel María José de Galde

Habiendo visto el informe de la Comision para
el estudio de la S. de ...
y el dictamen de la Comision de la casa ...
de la calle de la ... para ...
la de ... presentando
al efecto la ... descripcion y
demarcacion de ... por el ...
quiere ...
de la ... de ...
D. ... de ...
en la ...
...
... de la ...
... para ...
...
... para lo ...
... de ...
...
...
... que las ...
... a la ...
... a lo que

Real Cédula de 1784
Institución para
Comer y enseñar la Farmacia



D. Manuel Maria José de Galdo

Habiéndose solicitado licencia por el Excmo Sr D. Francisco Caballero Marqués del Villar dueño de la casa N.º 32 de la calle de la Ceberra para construir la de nueva planta, presentando al efecto la memoria descriptiva y dibujo de fachada sucrita por el Arquitecto ~~Municipal de la Ciudad~~ de la Academia de San Fernando D. Severiano Lami de la Lanza se practicó la alineación correspondiente con ~~sugerimiento~~ por el Arquitecto Municipal de la Sección con arreglo a la aprobada para esta calle, se instruyó el oportuno expediente y en su virtud y en vista de lo que de él resulta y de lo informado por su Comisión de Obras, el Excmo Ayuntamiento en ~~sesión celebrada~~ se ha servido conceder el permiso solicitado siempre que las obras se ejecuten con sujeción a la memoria y dibujo presentado a lo que

disponen las Reales ordenes de 10 de Junio de 1854 y 20 de Abril de 1867 a lo prescrito en las Ordenanzas Municipales y demas que se ordena en esta licencia

La linea de fachada, debera remeterse por el extremo de la derecha entrando 26 centimetros y por el de la izquierda 16 centimetros, lo cual en la longitud de la espesa saca fachada que es de 18 metros 72 centimetros, dan una superficie de 3 metros cuadrados 93 decimetros tambien cuadrados, equivalentes a 50 pies 61 decimos cuadrados, los mismos que defaca esta finca en beneficio de la via publica por causa de oblineacion, y que tasados de comun acuerdo con el Arquitecto del propietario a razon de 7 pesetas 50 centimos cada pie cuadrado importan la cantidad de trescientas setenta y nueve pesetas con cincuenta y siete centimos, la misma que debera percibir el interesado de los fondos Municipales ^{concluidas} ~~terminadas~~ que sean las obras

previa certificación del Arquitecto Municipal expresado que así lo justifique.

La variante será la hoy existente y por no ser posible hoy hacer modificación alguna.

El Sr. Alcalde del distrito y yo podremos disponer siempre que lo tengamos por conveniente sean reconocidas las obras, y el respectivo Arquitecto Municipal podrá visitarlas siempre que lo crea necesario, y utrumamente terminadas que sean las obras y cuando la casa se halle en estado de ser alquilada, se solicitará licencia para ello cumplanando certificación del Director de las Obras en la que se acredite que la finca reúne las condiciones de seguridad, salubritud e higiene para ser habitada.

Madrid 7 de Marzo de 1871

Sr. Alcalde del distrito del Hospital y Sr. Peró - compañeros &c

Sr. Comendador y Depositario de Villa

CONTADURÍA
DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR
DE MADRID.



AÑO DE 1871

Lic. para Dist. de fincas.

El Señor Depositario-Recaudador de fondos municipales hará efectiva de l
Don. D. Marqués del Villar
la cantidad de # veint y cinco pesetas #
que le corresponde satisfacer por don. de la licencia que ha
de expedirse para construir a nueva planta
la Casa num. 32. de la Calle de la Cabecera

Madrid 9 de Marzo de 1871.

EL CONTADOR,
D. Eugenio Liberto de Arana

Son pesetas # 25. #

Gregorio Lopez

[Signature]

Recibi la expresada cantidad.
EL DEPOSITARIO-RECAUDADOR,
Manuel Ortiz y Rojas,

P.O.
Pedro Wharungo



CONTADURIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO POPULAR
DE MADRID

AÑO DE 187

[Faint signature]

El Señor Depositario-Recaudador de fondos municipales hará efectiva de

[Faint handwritten text]

Madrid de 187

EL CONTADOR
Supleno Efecto de Cuentas

[Faint signature]

San pascas

EL DEPOSITARIO-RECAUDADOR
Mariano Ocho y Rojas

[Faint signature]

Gr. Contador de villa -

Madrid Set 26 de 1871.

Solicitada licencia para construir de nueva planta la casa N^o 32. de la Calle de la Cabeza por el Exmo. Sr. Marques Vendo del Villar y practicada la correspondiente tira de cuerdas resultó de la almeacion, dejar para via publica 50 pies cuadrados 61. decimetros y tasados por el Arquitecto Municipal D. Agustin F. Pero' de comun acuerdo con el del interesado á razon de 7150 pesetas pie, importan 379, ~~87~~ pesetas,

En su vista el Exmo Ayto en sesion de 3 de Marzo ult^o se sirvió acordar se espudiese la lic^a solicitada y se abonase al interesado la antedicha suma de 379, ~~87~~ pesetas con deducion del 10% acordado por la Ato municipal, terminadas que sean las obras lo que pongo en su cons^{ta} á los esp oportunos. Dios etc

Traslado á Dep^a

Mr. Comptroller of the City

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten signature or initials.]